



RIO BUENO, enero 07 de 2020.

EXENTO N° 158.-/ VISTOS:

ID DOC: 377798

1.- El Fallo Tribunal Electoral XIV Región de Los Ríos, 30 de noviembre de 2016, Rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1º, ley 18.695 y acta de instalación Concejo Municipal de Rio Bueno, celebrada el 6 de noviembre de 2016.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63.

2.- El Decreto Exento N° 4323 de fecha 25 de octubre de 2018, donde se aprueba Contrato de Arriendo anual Local N° 10, Sector Interprovincial, de fecha 25 de octubre de 2018.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de prorrogar contrato arriendo del local N° 10, Sector Interprovincial, "Venta de Pasajes", Terminal de Buses de Rio Bueno.

DECRETO

1.- APRUÉBESE Convenio N° 198 de proroga contrato arriendo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Rio Bueno, representada por el Alcalde de la Comuna, don Luis Roberto Reyes Álvarez y Empresa Transportes Santín y Cia. Ltda., R.U.T. N° 77.189.090-3, representante de la Empresa Sr. Javier Santín Martínez, Cédula de Identidad N° 9.946.522-0.

2.- Impútese el ingreso a la cuenta presupuestaria que corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



MARCENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ÁLVAREZ
ALCALDE

